Cordillera
...mi país en el país!!!

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flecha
Tel.: 0516 - 25 52 01

RESOLUCIÓN IM Nº 638/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA PARA EL PROYECTO DE PROVISION DE ALMUERZO, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS ID Nº 371.098" ----------

Valenzuela, 15 de octubre de 2019

VISTA:

La necesidad de reprogramar el Plan Anual de Contrataciones que no han sido detallados el PAC Institucional presentado inicialmente, para la realización de los llamados a concurso correspondientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, se torna necesaria la incorporación de los rubros detallados en la planilla del PAC, para la ejecución de las disponibilidades presupuestarias a través de los llamados a licitaron de acuerdo a la modalidad correspondiente, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa.

Que, *la Intendencia Municipal de la Ciudad de Valenzuela, se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;*

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;*

POR TANTO:

La Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR la incorporación de los Objetos de Gastos en los niveles detallados en la planilla del PAC, para la ejecución de los llamados a licitación dependiendo de la modalidad que corresponde para cada adquisición de bienes y servicios, llevando a cabo una transparente utilización de los recursos económicos disponibles dentro del marco de la Ley;***

Art. 2º ***ENCARGAR a la Secretaría de Administración y Finanzas, la remisión de la copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República y a la Junta Municipal de la Ciudad de Valenzuela;***

Art. 3º ***COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar***

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA SECRETARÍA GENERAL

.....
Silvia Espínola
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

.....
Mirtha Fernández
Intendente Municipal